Ambasciata d'Italia
Santiago

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA VISA PARA ITALIA POR TURISMO

- Formulario de solicitud de Visa Schengen;
- Pasaporte vigente por al menos 90 días después de la fecha de finalización del viaje (la visa se estampa en el pasaporte) y fotocopia de la página con los datos personales;
- Cédula de identidad chilena (RUT) vigente y fotocopia;
- Una fotografía en color, tamaño 35 x 40 mm (https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf);
- Resumen del itinerario completo del viaje;
- Reserva de pasaje aéreo de ida y vuelta;
- Seguro médico con una cobertura mínima de EUR 30.000 para gastos de hospitalización de urgencia y gastos de repatriación, válido en todo el espacio Schengen;
- Comprobante de alojamiento (reserva de hotel, declaración de alojamiento por parte de familiares o amigos, o declaración de compromiso de cubrir los gastos de alojamiento por parte de la persona que invita), por toda la duración de la estadía;
- Acreditación de disponibilidad de medios económicos suficientes para la manutención durante la estadía. Estos recursos deben ser estables en el tiempo (no deben provenir de depósitos recientes) y estar disponibles el día de presentación de la solicitud de visa, de acuerdo con los montos establecidos en la Directiva del Ministerio del Interior italiano del 1 de marzo de 2000. **Si el solicitante de la visa de turismo no puede acreditar medios económicos propios** (por ejemplo, por ser menor de edad, estudiante, dueña de casa, pensionado, etc.), la persona que se hará cargo de sus gastos (padre, madre, cónyuge o hijo) deberá presentar cartolas bancarias de los últimos 3 a 6 meses y redactar una carta de compromiso de cubrir los gastos durante la estadía en el espacio Schengen, firmada ante notario. Además, deberá adjuntar una copia de su documento de identidad y, según corresponda, los certificados de matrimonio o nacimiento que acrediten el vínculo familiar;
- Documentación que acredite la situación sociolaboral del solicitante, como por ejemplo: contrato de trabajo, las últimas seis liquidaciones de sueldo o boletas de honorarios, cartolas bancarias de los últimos seis meses (de una cuenta corriente italiana, de la Unión Europea o del país de residencia), certificado de cotizaciones de AFP de los últimos seis meses, estatutos de la sociedad, declaración de impuestos, depósitos a plazo y cualquier otro documento que pueda resultar útil.

NOTA: La información indicada anteriormente es de carácter general. Cada caso será evaluado individualmente.